

SOL DEL



CUZCO.

SABADO 20 DE SEPTIEMBRE DE 1828. - 9.º - 7.

Solem quis dicere falsum audeat? ille etiam cæcos instare tumultus sæpe monet, fraudemque, et aperta tumescere bella

VIRG. I. GEORG. v. 463.

EL SOL

Ciertamente, que no nos cansáremos en transcribir la arrogante proclama del jeneral Bolivar, como ni las cuerdas observaciones que han hecho los periódistas sobre ella. Discurremos, sí, à nuestro modo; y suponiendo, que el jeneral Bolivar nos invade ya con su acostumbrada ferocidad: vamos viendo con calma los resultados. Y desde luego, la guerra siempre es una plaga para la humanidad; pero no produce tambien grandes bienes? Nuestra antigua metropoli suspira todavia por nosotros. ¿No será muy oportuno, que nos estemos ensayando con Bolivar? La paz, casi no desarrolla las dotes con que la naturaleza adorna à cada hombre; mas la guerra forma de un hiopo un cedro, y de un gorgojo un elefante. ¿Nos pesará ver à nuestros hermanos elevados al rango de jeneral, del triste oficio de tambor, y de

un grumete à almirante? Podemos sucumbir, dirán los de caracter muelle: ¿pero quien ha contado jamas con estos para grandes empresas? No habria todavia nada bueno en el mundo, si se hubiera escuchado la voz del cobarde Quera- mos ser libres; y Bolivar es un humo.

Elocuencia del pùlpito.

Nunca nos es mas amarga que ahora la necesidad de criticar. El pùlpito, destinado à ilustrar al pueblo sobre puntos tan importantes, sobre materias que tienen un influjo tan poderoso en la tranquilidad de las conciencias particulares, en el régimen interior de las familias, en las costumbres publicas, en la organizacion de los Estados, el pùlpito ha sido por largo tiempo en nuestro pais la càtedra del error, el oráculo del fanatismo.—Muy poco tiempo hace que este último sufrió los primeros ataques; poco à poco se ha ido debilitando su poder; pero aun no lo hemos estirpado; y no lograremos estirparlo, mientras los sacerdotes ilustrados no tomen à su cargo este empeño, enseñando, desde la càtedra del evangelio, los verdaderos principios de la religion, las máximas de la sana moral, y

desengañando al pueblo sobre los abusos que se han mezclado con el dogma. Esta materia es delicadísima; y no creemos oportuno ni conveniente desenvolver en este lugar todas las ideas que tenemos sobre ella. Asi que, nos contentaremos con decir que la elocuencia del pùlpito necesita una reforma fundamental, tanto en la parte moral como en la oratoria. Por lo que respecta à la primera, ya hemos dicho cual es el deber de los ministros del culto—enseñar al pueblo, explicarle las máximas y los preceptos contenidos en nuestras santas escrituras, recomendarles la practica de las buenas acciones; y no ir à contar en el pùlpito cuentos absurdos y ridiculos, ó sucesos maravillosos, extraordinarios è inverosimiles, que asustan la imaginacion sin convencer el entendimiento.—Por lo que respecta à la parte oratoria, que es la que tiene mas relacion con nuestro asunto, no podemos dejar de decir que apenas hemos oido uno que otro sermón que merezca nombre de tal. El estilo claro, sencillo, inteligible à todos, pero no bajo, la unidad del discurso, su division conveniente, son cosas desconocidas en nuestro pùlpito; y mucho mas el tono, la accion y el gesto del predicador. Los gritos descompasados, las contorsiones violentas son impropias de toda oracion y de todo lugar, pero mucho mas del templo de Dios, donde todo debe respirar moderacion, recogimiento y respeto.—En nuestro pais no

es de extrañarse el abandono de este género de elocuencia. Prescindiendo de muchas consideraciones, relativas al estado y beneficios del clero, que no son de nuestro resorte, hay en nuestra educación pública un vacío que conviene llenar. La enseñanza de la moral religiosa, y de las materias que debe saber un ministro del altar está muy descuidada en Buenos Ayres; y si queremos tener un clero ilustrado, es menester proporcionar medios de formarse á los jóvenes que quieran dedicarse á esta carrera.

Continuará

REMITIDO.

Señor Editor:

Al leer el artículo del Sol, número 193: *no perdamos de vista a la juventud*; y las notas críticas, con que U. ha rectificado algunas equivocaciones del insigne Castro: echaba menos una ojeada sobre el empeño con que, a fines del siglo 18, quiso dicho señor alarmar á la monarquía española á favor de la *Descension de la virgen santísima al Cuzco*. He dicho a fines del siglo 18: para significar la extravagancia de los conatos de dicho Sr., en querer darle á una tradición de las muy vulgares una existencia luminosa: y esto en un siglo en que aun las tradiciones mas favoritas de la nación española, como la de la *imagen del pilar de Zaragoza*; y la *aparicion de Santiago en la batalla de Clavijo*, á pesar de estar aprobadas por la Santa sede, y estar insertas en el Breviario Romano: no obstante se hallaban ya desacreditadas, no por protestantes ó filósofos; sino por españoles muy católicos y sabios (a)

Pero leyendo el número 194, del Sol; he llegado á entender, que el objeto de U. en anotarle á Castro varios defectos en que había incurrido en su obra de las *fiestas del Cuzco*, fué para prepararse á entrar en la materia de la *Descension cum honoris præfatione*. Et quidem prudenter mi buen amigo: porque el nombre de Castro para algunos es tan santo que qui-

sieran sobreponerlo á los Homeros y Virjilios; á los Erasmos, y Petavios: y á los Burdalúes y Masillonés. Tanta es en ellos la superstición literaria. No por esto permitiremos jamas, que otros, que no han tenido mas aprobadores de su aprovechamiento, que la chusma de ignorantes lo depriman tanto que oseen ponerlo baj los pies aun del cerdo. Castro, fue ciertamente grande; pero hombre; y así nos dejó mucho que aprender de él; como no poco que notarle.

Felizmente el Sol, á quien á su vez le descubrirán tambien sus manchas: (*quod bonum faustumque sit*) ha hecho el primer ensayo de esparcir sus luces sobre los trozos que verdaderamente afeaban una de las producciones mas grandiosas de nuestro suelo. Si tan denodadamente ha procedido contra un gigante ¿que no emprendera contra los pigmeos? ¿Si los dejará á estos en el sabbado de la mas torpe ociosidad: pero haciendo alarde de sus infuflas? Pero, sea de esto lo que fuere: lo que unicamente pretendo por ahora, es animarlo á U. á que continúe sus observaciones prometidas; muy cierto de que produzcan los efectos mas saludables. Y en prueba de que ello es así, voy á manifestarle á U. lo que de contado han producido en mí.

Entre los muchos libros del uso del Sr. Castro, había visto el *Amphitheatrum misericordiae* del P. Diego de Avendaño dedicado á nuestro obispo D. Juan Alonso, cuando este se hallaba en Lima visitando el Tribunal de la Santa Cruzada. Allí, pues, le dice: *Lima nunc digis... publicæ utilitatis negotium agitur visitatione Tribunalis Sanctæ Cruciatæ, propter quam á propria ecclesia absentiam licere et jura, et doctores magni protestantur*. Esto le decia en 22 de marzo de 1650, nueve dias antes del fatal terremoto del 31 de marzo de aquel mismo año. Y hablando de nuestro Prelado, el Maestro Gil Gonzalez Davila en su *Theatro ecclesiastico de las Indias* dice: que tenia en su poder, la pastoral impresa que había dirigido á su diócesis en aquella ocasion. Por la incuria de nuestros mayores, y principalmente del cabildo ecclesiastico aun no hemos leído tal pastoral, que la debian haber guardado á la par de la memo-

ria de aquel terrible día para instrucción de la posteridad. Pero, nuestra desgracia es, que saben mas de nuestras cosas los extraños, que nosotros mismos. ¿Y que mucho, si Castro tampoco lo sabia? Bien ha dicho U. que Castro ó no leyó los libros que llevan su nombre en la portada, ó que se le iban tambien las especies, como sucede á todo hijo de vecino. Estas miocías de nuestro suelo, las despreciarán algunos bonetones que ocupados solo en devorar la sustancia del país sin título, van mañosamente retrasando la ilustración de la juventud. Pero sepan en Siria, que *hay profetas en Israel*. Y digamos otro poquito mas, que todo es con ánimo de servir á la patria.

Sobre la tradición popular de la *Descension de la virgen Santísima al Cuzco*, parece que podíamos añadir tambien el silencio del primer chantre de esta catedral D. D. Fernando Arias quien se encargó, por mandado del Sr. Solano segundo obispo de esta diócesis, de hacer relación de los principios de nuestra Iglesia. No creemos que desagrade á nuestros paisanos, el ver un trozo de aquellos tiempos, relativo á esto; dice, pues: *Martes, treinta, dias del mes de agosto, de 1552 años, estando en el cabildo de esta santa iglesia el muy ilustre y Rev. Sr. D. Juan Solano obispo de esta santa iglesia, &c. dijo y mandó, que para que conste, y sea notorio el día, mes y año, que está ciudad del Cuzco fué por los cristianos entrada, y quien fué el primer obispo que se proveyo á esta santa iglesia y los dignidades y canonicos de ella, y que los que al presente son, y fueren de aquí adelante se pongan en este libro ad perpetuum rei memoriam—Y luego el señor chantre D. Fernando Arias a quien su S. R. en presencia de mí el canonigo Juan Ruis de las Casas notario apostolico, y secretario de su cabildo, mandó, se informase de lo susodicho, é hiciese de ella relación, hizo la relación &c.* Esta relación hecha no apunta el menor vestigio de tal *Descension*: lo que indica, que ni el obispo Solano, ni el chantre Arias, tuvieron noticia, de ella. Lo mismo sucedió con las relaciones primeras que mandaban á España, de lo que se queja Car-

(a) D. Juan de Ferreras y el Abate D. Juan Francisco Masdeu.

añaso. Pero que mas! El coronista Herrera que escribia valiendose de los documentos que le suministraba el gobierno español, tratando del alzamiento del Inca Manco, no dice una pizca que huela á la *Descension*, ni á la *aparicion de Santiago*.

Por lo que hace á Acosta que vino al Cuzco pasados ya como 45 años desde la primera entrada de los españoles; debemos observar dos cosas: 1.ª que en su obra de *procuranda indorum salute*, que la escribió en el Perú, no trae tal *descension* y aun se da mil movimientos para desatar la gravísima cuestion de ¿porque en la promulgacion del evangelio en el nuevo mundo no se veian milagros? 2.ª que no dice que examinó, sino que oyó: lo que no prueba tanto como querria el señor Castro, pues bien podemos testificar de muchos disparates que cree el vulgo, sin que por eso se diga que los creemos. Dijéramos algo mas; pero *intelligenti pauca*.

Vamos ultimamente, señor editor, sacandolo á nuestro Castro, de la Iglesia donde se ha refugiado para embrollarnos con el pueblo y pueblo como el del Cuzco. Si la sagrada congregacion de ritos, hubiera concedido officio propio de *descension de la Virgen al Cuzco*, con oracion propia, y lecciones que refiriesen la susodicha historia: aun asi, no podía el señor Castro afirmar tan positivamente, que la Iglesia se inclinaba á patrocinar la *descension*. En las aprobaciones dadas á los officios, ó por el sumo Pontífice, ó por su sagrada congregacion (dice Daniel Papebroquio.) (b) es menester distinguir entre el derecho y hecho. Debe tenerse por cierto é infalible que quien reza semejantes officios, no comete ningun error de derecho, que es decir que los reza licitamente y sin peligro de culpa, antes bien está obligado á rezarlos si son de precepto: mas no por esto tiene obligacion alguna de creer por ciertas é infalibles las cosas que en ellos se refieren.... En asunto de cuestiones dogmaticas, confieso que no podemos contradecir á la autoridad del misal ó breviario: mas si podemos hacer sin temor de censura alguna en

(b) El Abate Juan Francisco Masdeu, en las ilustraciones á la historia critica de España.

materia de hechos particulares... El cardenal Bona llamó INSUFRIBLES á las lecciones del breviario en que se habla de la lepra de Constantino, de la caida de Marcelino papa, y de otras cosas semejantes. Natal Alejandro afirmó, que no deben tenerse por ciertas ó indubitables todas las cosas que se leen en el officio divino: y yo, siguiendo este mismo dictamen, lo he confirmado con tantas pruebas de hecho, que si alguno en adelante descubriere con buena razon otros errores del mismo, espero que no lo hayan de llevar á mal los respetables presidentes de la congregacion de sagrados Ritos.... El arzobispo de Benevento, que despues fué papa con el nombre de Benedicto decimotercero, tratando sobre el testimonio del breviario romano, escribió sin ningun rebozo, que su autoridad es mucha en los asuntos que tocan directamente al culto eclesiástico, mas no tanta en hechos históricos relativos á las vidas de los santos, pues hay á veces documentos mas antiguos que se oponen á lo que en ellas se refiere; y la misma iglesia, que las adopta y coloca en el officio, está tan lejos de tenerlas por ciertas é infalibles, que varias veces las ha corregido y mudado.... Aun el cardenal Baronio es certisimo que no siempre se fió del breviario romano, y negó sin dificultad varios hechos históricos de los que en él se cuentan como verdaderos. *Esto decia en jeneral el P. Papebroquio hablando del breviario romano con el rey de España Carlos segundo: pero acerca de los rezos españoles en particular dice todavia mas.* He visto (son sus palabras) muchos officios nuevos de España, y he reparado con dolor el mucho farrago que hay en ellos de invenciones fabulosas de Flavio Dextro, ó por mejor decir de Higuera, Tamayo, y Argai; con cuyo medio por la sobrada condescendencia de los superiores se ha conseguido autorizar algunas novedades como si fueran antiguas, y acrecentar con ellas el número de los santos de la nacion. Se quejan de esto mismo el cardenal de Aguirre, y otros sabios españoles, con quienes convengo sin temor alguno, por mas que levanten el grito los obstinados defensores de semejantes falsedades."

Siendo, pues, este el comun sentir de los mas sabios de la Europa, debemos creer, que la Sagrada congregacion de ritos hecha cargo de la poca versacion de estas regiones principalmente en materias de erudicion eclesiastica; y que las mismas preces del obispo Romari lo iban diciendo: con maduro acuerdo concedió al clero secular de esta diócesis rezar solo como en el dia de *Nieves*, sin hacer la menor relacion de la *descension*, ni en la oracion, ni en las lecciones. Providencia sabia como la que mas; pues en este lugar hemos visto en años pasados, con motivo de una controversia sobre otra *descension* inventar una *fé media* entre la divina y humana, llamada *fé eclesiastica*; cosa que hubiera hecho romper en carcajadas de risa al europeo mas melancolico; y lo mas gracioso era, imputarle la invencion á Tourneli y Sto. Tomas.

Pero no bastó la cautela de la congregacion de ritos para preservarnos de enredos; pues Castro confundiendo el objeto con el motivo, concluia que aprobando la congregacion el culto de la virgen, se inclinaba la Iglesia á patrocinar la *descension*: *¿Spectatum admisi, risum teneatis amici?* ¿Que concepto hubiera formado de nuestra habilidad la congregacion de ritos, si como vió las preces para festivar la *descension*, hubiera visto tambien la consecuencia que sacaba Castro?

Ahora pueden decir (ya lo hemos confesado) que recién tomamos la pluma; pero no diran ya que creemos en consejas de las abuelas.

Sírvase U. señor editor, de darle lugar en su periodico á este rasguito de mi tal cual aplicacion á la lectura, en la inteligencia que si lo critican, me haran un favor, porque me veran mas aplicado que nunca.



OTRO.

Señor Editor:

En el artículo 19 de nuestra Constitucion se lee esta ley indispensable para ser diputado: 4.ª "Haber nacido en la provincia, ó al menos en el departamento á que ella corresponde; ó tener en la provincia siete años de vecin-

dad, siendo nacido en el territorio del Peru." El señor Torres Camara salio de cura de Cotabambas el año 24; donde lo han hecho diputado Nació en el pueblo de Chuquibamba departamento de Arequipa. Se da esta noticia al público para que se miren bien las autoridades, por la responsabilidad en su lenguaje.

El Neofito.

OTRO

Señor. Editor

Me estoy en mis trece por mas que disparaten los SS. B. A. U. L. M. que en el sol 6, del presente, son el verdadero D. Quijote que pretenden desfacer los agravios hechos á los clérigos de de que habla el del 23 de agosto por sus voces de *lanza mohosa rosinante &*, dan bastantemente á conocer que han leído al hidalgo de Cervantes; resta saber si lo han entendido; lo dudo. Dicen los tios articulistas, que los SS. ensotados no hicieron mas que repeler la fuerza con la fuerza; (hay es nada) esto es lo mismo que hacen dos ejércitos cuando combaten. Y diganme UU. modernos quijotes, ¿quedarían irregulares los clérigos ó frailes que se batiesen en cuales quiera de los dos ejércitos a pesar de que no hacian otra cosa que repeler la fuerza con la fuerza? sin duda que incurrirían en irregularidad: lindamente! sepan UU. que *repeler la fuerza con la fuerza* es muy rara vez permitido en el estado social, donde hay camino establecido por las leyes, para el resarcimiento de todo daño solamente en el estado natural que no existe, y que aunque existiera no habría en él frailes ni clérigos podían los hombres

por quitame esas pajas, puntearse y aun matarse en defenza de sus derechos y personas. ¿No hay jueces ante quienes pudieron haber reclamado los clientes de UU. contra la violencia inferida por Enriquez [si acaso fué asi] y evitar un escandalo que por mas que quieran UU. que no lo parezca, ha sido notabilísimo a todo el público? ultimamente ¿si en los seglares es un delito *repeler la fuerza con la fuerza*, salvo aquellos raros casos que admiten excepcion de necesidad, será una virtud en los Ministros del altar? No quieran UU. pobres sanchos, santificar los crímenes. Un escandalo publico es un crimen, que comete el que lo causa poco menos que el que lo fomenta: armarse los unos contra los otros por disputarse derechos, es un desprecio á los jueces, es poca confianza en la justicia del país. En cuanto á la necia pregunta de si prepararía el otro carrillo cuando UU. me diecen un bofetón en el uno, solo puedo decirles tomando la cosa como viene, que á sus clientes nadie osó hacerles tal injuria; y entendiendola como puede venir, les aseguro que para ver mi poca humildad, bastaba el amago de UU. entonces tendrían UU. razon de decir que incurria yo en censura del mismo modo que yo la tengo ahora para decir, que sus agravios estan irregulares. Es cuanto dice á UU.

El Enemigo del despotismo.

Continuan las causas vistas.

La criminal contra Mariano Loayza seguida de ofi-

cio por el crimen de hurto premeditado en la casa del señor Ministro D. D. José Maria Leon, donde lo aprehendieron con ganzua en mano, fue Loayza sentenciado á cuatro años de presidio por el juez mas antiguo de derecho D. D. José Gaspar Gavancho, y consultando este la sentencia á la corte superior de justicia, ella resolvió, previo el dictamen del señor Fiscal, como sigue.

Vistos, con lo espuesto por el señor Fiscal: revocaron la sentencia pronunciada en ellos contra Mariano Loayza por lo que respecta al delito de hurto, y lo abolvieron de la presente instancia; y teniendo en consideracion haber sido aprehendido con la ganzua, instrumento propio para facilitarse la apertura de las puertas, y por tanto prohibido, especialmente en una persona sospechosa; condenaron á dicho Loayza á un año de servicio en la maestranza de esta ciudad, á racion y sin sueldo, contado desde el dia de su prision, y devuelvanse los autos para su cumplimiento—tres rubricas=

Noriega.

AVISO.

Se vende una maquina electrica con todas sus piezas correspondientes: es obra de Norte America; la persona que quiera ocurra á la imprenta, donde se dara razon al interesado.